



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ABREVIADO (ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE)
N° 68001-31-03-004-2013-00066-00

En atención a la constancia secretaria que antecede (consecutivo 002. Cdno. 1), y lo establecido en el inciso 1º del artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 25 de junio de 2021 (consecutivo 001. Cdno.005. Segunda Instancia), por cuya virtud dispuso:

En razón de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en Sala Unitaria de Decisión, **CONFIRMA** el auto del 27 de noviembre de 2018, proferido por el Juzgado 4º Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso de la referencia.

Sin costas en la instancia, por no aparecer causadas.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150c969617b5f7f501585b0c9c091c65a6d635c4a08ab22ef2a850eb492c136b**

Documento generado en 05/04/2022 03:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>